

**5355** *RESOLUCION de 18 de febrero de 1991, de esta Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación temporal, por el sistema de concurso de méritos, de dos plazas laborales de profesor, fuera de Convenio, vacantes en el Organismo Autónomo «Escuela de Organización Industrial».*

Vacantes dos plazas de Profesor en la plantilla del personal laboral docente de la Escuela de Organización Industrial, esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto:

1. Convocar pruebas selectivas para cubrir, por titulados superiores, dos plazas de Profesor en la EOI.
2. Plazo de solicitud: Veinte días naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
3. El procedimiento de selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos.
4. Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones establecidas en el expediente 3079/1985, de la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda.
5. La realización de estas pruebas se someterá a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, así como las bases de la convocatoria.
6. Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160. 28071 Madrid, y en el tablón de anuncios de la Escuela de Organización Industrial, calle Gregorio del Amo, 6, 28040 Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 18 de febrero de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director de la Escuela de Organización Industrial, José Luis Bozal González.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**5356** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Según lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Orden de 26 de diciembre de 1990, de esta Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de enero),  
Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista provisional de opositores admitidos se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, 1, Madrid), en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Zurbano, 42, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), y en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid).

Segundo.-Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos, como los omitidos, que no figuren en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas provisionales de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Quinto.-Se convoca a todos los opositores admitidos por el sistema de promoción interna y por el de acceso libre, para la realización del primer ejercicio, los siguientes días y lugares, según las especialidades:

- Contabilidad y Mecánica-Electrónica: El día 12 de abril de 1991, a las dieciséis horas, en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas, Ciudad Universitaria, sin número, Madrid.
- Investigación: El día 24 de abril de 1991, a las diez treinta horas, en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid.

Sexto.-No será preciso que acudan al respectivo llamamiento los opositores que mediante certificación expedida al efecto hayan acreditado estar exentos de alguno o algunos de los ejercicios, salvo que dicha acreditación no constara en la correspondiente lista provisional de admitidos.

Madrid, 22 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidentes del Tribunal.

### ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Exclu.	ES
Costa Sánchez, Orlando	36.016.459	G	62
Espiñeira Casal, Juan Ramón	32.634.591	C	-
Hidalgo Cuenca, Cristina	-	D, E, G	63
Pozo Durán, María Mar	6.556.208	A	62
Rodríguez Villarreal, Juan Francisco	3.809.727	G	63
Verdasco de la Torre, María Lourdes	5.372.518	G	62

### Causas de exclusión

- A: Por presentar instancia fuera del plazo establecido.
- B: Por duplicidad de solicitudes.
- C: Por no consignar la especialidad de las plazas, o estar mal indicada.
- D: Por no haber abonado los derechos de examen, gastos de tramitación, o menor importe.
- E: Por no ajustarse la solicitud al modelo establecido.
- F: Por faltar la firma del interesado en la solicitud.
- G: Por no adjuntar fotocopias del documento nacional de identidad.
- H: Por cursar una sola instancia para concurrir a varias de las especialidades convocadas.
- I: Por no estar en posesión de la titulación exigida.
- J: Por pertenecer al mismo Cuerpo en que solicita ingresar.
- K: Por no tener la edad mínima exigida.
- L: Por no poseer la nacionalidad española.

## UNIVERSIDADES

**5357** *RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de